

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 811
PRIMAVERA, 11/06/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
La Cantidad de \$ 32,037 TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS
Correspondiente a PAGO CONSUMO DE GASCAA SERVICIO PAISL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL
2012.
Fecha de Pago 11/06/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	17872	11/06/2012	32,037

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :794

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS		32,037
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	32,037	
Totales		32,037	32,037

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS	32,037	
111-02-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		32,037
Totales		32,037	32,037



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

